

Portoviejo, 13 de marzo de 2024

Señor/a
LUCAS MARCILLO
VERONICA ISABEL

Presente. -

De mi consideración:

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) le informa que su representada
GOBIERNO

AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO

LOPEZ con RUC 1360003300001, sucursal 0001 mantiene obligaciones patronales vencidas, que ascienden a \$,837,423.87 más intereses multas y recargos que se calcularán a la fecha de pago.

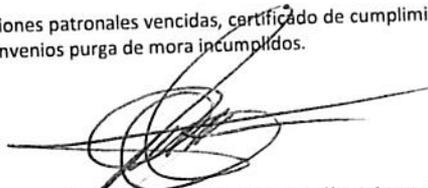
En tal virtud, el IESS le solicita a usted el cumplimiento inmediato de las mismas; para tal efecto, se pone en su conocimiento los canales de recaudación, así como las modalidades de pago a las que usted puede acceder:

7. **Pago en línea y en agencias de los siguientes Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Auxiliares de pago:** Banco Guayaquil, Banco Bolivariano, Banco Internacional, Banco Machala, Banco Pichincha, Banco Pacífico, Banco del Austro, Banco Produbanco, Cooperativa Coopmego, Cooperativa JEP, Cooperativa San Francisco, Cooperativa El Sagrario, Red de Servicios FACILITO, Red Activa Western Union, Servipagos.
8. **Pago con tarjetas de crédito:** Visa, Mastercard, Diners, Discover.
9. **Suscripción de modalidades de pago:**
 - Acuerdo de pago parcial, sin garantía.
 - Convenio de purga de mora, con la entrega de garantía de fiel cumplimiento.

Finalmente se le invita a mantener una reunión el día 13/03/2024 a las 08h30, en las instalaciones del IESS calle Rafael Jarre y Orlando Ponce, de no poder realizarlo de manera presencial favor contactarse al siguiente correo electrónico otto.salavarría@iess.gob.ec a fin de coordinar la reunión de manera telemática a través de Microsoft TEAMS o ZOOM, con la finalidad de explicar las facilidades y opciones de pago a las que puede acceder a fin de que pueda ponerse al día en sus obligaciones patronales vencidas.

Se anexa: consulta de obligaciones patronales vencidas, certificado de cumplimiento de obligaciones patronales y detalle de acuerdos de pago parcial o convenios purga de mora incumplidos.

Atentamente,



Abg. Alberto Andrés Bello Mera, Mgs.
COORDINADOR/RESPONSABLE PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA DE MANABI

NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS.

OTTO EDISON SALAVARRIA BRAVO <otto.salavarría@iess.gob.ec>

Mar 23/5/2023 17:00

Para: administrador@puertolopez.gob.ec

<administrador@puertolopez.gob.ec>; verito_lucas@hotmail.com <verito_lucas@hotmail.com>

CC: GLADYS JANETH SANTOS PINARGOTE <gladys.santos@iess.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (136 KB)

IESS-CPCCM-2023-0343-O-Notificación Gad Puerto López.pdf; ResumenObligaciones_1360003300001_2023-05-23- mora GAD PUERTO LOPEZ.pdf;

Estimada

Verónica Isabel Lucas Marcillo

Alcaldesa

MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ

Reciba un cordial saludo.

Por el presente adjunto oficio suscrito por la Coordinadora provincial de Cartera y Coactiva con notificación de mora patronal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ con Ruc no. 1360003300001.

Saludos cordiales.

Abg. Otto Salavarría

Retransmitido: NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@iesscnt.onmicrosoft.com>

Mar 23/5/2023 17:01

Para: administrador@puertolopez.gob.ec <administrador@puertolopez.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

administrador@puertolopez.gob.ec (administrador@puertolopez.gob.ec)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

Portoviejo, 05 de junio de 2023
Oficio no. IESS-2023-0150-O.E.S.B

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ

Dentro de los juicios coactivos que sigue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social contra el coactivado **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ**; se ha dictado la siguiente providencia: "**VISTOS: Ing. Zavala Zavala Vicente Oliverio** en calidad Director Provincial y por ende Empleado Recaudador de la Coactiva de la Dirección Provincial de Manabí del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, nombrado mediante acción de personal Nro. No. **SDNGTH-2022-1109-NJS** con vigencia desde el 19 de mayo de 2022; y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 38 literal a) y 287, 288 de la Ley de Seguridad Social; Continuando con la sustanciación de los procedimientos coactivos en los títulos de créditos no. **517384169, 518595685, 510391695, 511969200, 517691150, 519504589, 511493611, 512393961, 527482541, 519938963, 512583201, 515676234, 518206975, 514179649, 517384170, 511969201, 5176911151, 514358566, 518116143, 511925727, 519872294**; En lo principal, 1) De conformidad a lo dispuesto en los artículos 177 y 178 de la Resolución Administrativa C.D. 625 expedida por el Consejo Directivo del IESS y artículo 144 del Código Orgánico Administrativo (COA), se procede con la acumulación de los títulos de créditos No. **517384169, 518595685, 510391695, 511969200, 517691150, 519504589, 511493611, 512393961, 527482541, 519938963, 512583201, 515676234, 518206975, 514179649, 517384170, 511969201, 5176911151, 514358566, 518116143, 511925727, 519872294**, pertenecientes a la razón social **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ** con RUC NO. **1360003300001** representada legalmente por **LUCAS MARCILLO VERONICA ISABEL** con C.C. **1310037229**, adeudando a la presente fecha el Gad Municipal la cantidad de \$ 1.911.807,64. 2) Ante la falta de pago se prosiguió con los procedimientos coactivos, los títulos de crédito deben ser recaudados mediante la acción coactiva; de conformidad con el Art. 290 de la Ley de Seguridad Social, Arts. 261, 262, 266, 267, 279, 281, 282, 283, 288 y 292 del Código Orgánico Administrativo; y, Art. 176, 183 y 184 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del IESS. En mérito de lo expuesto, **DISPONGO**. – **PRIMERO**: Al tenor de lo dispuesto en el artículo 281 del Código Orgánico Administrativo y con el fin de maximizar la eficiencia en la recuperación de los valores adeudados, ordeno la práctica de las siguientes medidas cautelares: Prohíbese que el coactivado **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ** con RUC No. **1360003300001** representada legalmente por **LUCAS MARCILLO VERONICA ISABEL** con C.C. **1310037229** enajene o constituya gravamen sobre los bienes que sean de su propiedad, de cualquier naturaleza que sean estos bienes inmuebles, vehículos automotores, aviones, barcos, Etc., para cuyo efecto ofíciase a los señores Registradores de la Propiedad, Registradores de Datos Públicos, Directores de Agencias de Tránsito a fin de que tomen nota en sus registros de la medida cautelar dispuesta, hecho lo cual emita y remita a este Empleado Recaudador en el término de tres días el correspondiente certificado donde consten las características de los bienes, si tiene registrado o es dueño de algún bien inmueble, de confirmarse en forma afirmativa indicar por escrito los bienes que registra y/o dicto prohibición de enajenar de venta de dichos bienes inmuebles lo que el señor Registrador deberá proceder a registrarlo acorde a lo estipulado en el artículo 282 del COIP. **SEGUNDO**: Practicadas que sean las medidas cautelares notificadas a las instituciones antes mencionadas se servirán comunicar de la ejecución de las mismas a este despacho. **TERCERO**: Acorde a los artículos 134 y 144 del Código Orgánico Administrativo en concordancia con los artículos 177 y 178 del "Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contenido en la Resolución C.D. 625 del IESS. **CUARTO**. -Designo al Abg. Otto Edison Salavarría Bravo para que actúe como secretario abogado interno en los juicios coactivos, quien hallándose presente acepta el cargo y jura desempeño fiel y legalmente, firmando para constancia con el suscrito". **VICENTE OLIVARIO ZAVALA ZAVALA EMPLEADOR RECAUDADOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS- MANABI**". Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Abg. OTTO EDISON SALAVARRIA BRAVO.

SECRETARIO ABOGADO INTERNO DEL JUZGADO DE COACTIVA IESS- MANABI
Dirección de la Propiedad
Manabí Pto. López



21 JUL 2023

hora: 12:31



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. -
JUZGADO DE COACTIVA. - Portoviejo, 01 de junio de 2023, siendo las 10:30.- **VISTOS:** Ing. Zavala Zavala
Vicente Oliverio en calidad Director Provincial y por ende Empleado Recaudador de la Coactiva de la Dirección
Provincial de Manabí del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, nombrado mediante acción de
personal Nro. **No. SDNGTH-2022-1109-NJS** con vigencia desde el 19 de mayo de 2022; y, en virtud de lo
dispuesto en los artículos 35 y 38 literal a) y 287, 288 de la Ley de Seguridad Social; Continuando con la
sustanciación de los procedimientos coactivos en los títulos de créditos no. **517384169, 518595685,**
510391695, 511969200, 517691150, 519504589, 511493611, 512393961, 527482541, 519938963,
512583201, 515676234, 518206975, 514179649, 517384170, 511969201, 5176911151, 514358566,
518116143, 511925727, 519872294; En lo principal, 1) De conformidad a lo dispuesto en los artículos 177
y 178 de la Resolución Administrativa C.D. 625 expedida por el Consejo Directivo del IESS y artículo 144
del Código Orgánico Administrativo (COA), se procede con la acumulación de los títulos de créditos No.
517384169, 518595685, 510391695, 511969200, 517691150, 519504589, 511493611, 512393961,
527482541, 519938963, 512583201, 515676234, 518206975, 514179649, 517384170, 511969201,
5176911151, 514358566, 518116143, 511925727, 519872294, pertenecientes a la razón social
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ con RUC NO.
1360003300001 representada legalmente por **LUCAS MARCILLO**
VERONICA ISABEL con C.C. **1310037229**, adeudando a la presente fecha el Gad Municipal la cantidad de
\$ 1.911.807,64. 2) Ante la falta de pago se prosiguió con los procedimientos coactivos, los títulos de
crédito deben ser recaudados mediante la acción coactiva; de conformidad con el Art. 290 de la Ley de
Seguridad Social, Arts. 261, 262, 266, 267, 279, 281, 282, 283, 288 y 292 del Código Orgánico
Administrativo; y, Art. 176, 183 y 184 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de
Cartera del IESS. En mérito de lo expuesto, **DISPONGO.** - **PRIMERO:** Al tenor de lo dispuesto en el artículo
281 del Código Orgánico Administrativo y con el fin de maximizar la eficiencia en la recuperación de los
valores adeudados, ordeno la práctica de las siguientes medidas cautelares: Prohíbese que el coactivado
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ con RUC
No. **1360003300001** representada legalmente por **LUCAS MARCILLO**
VERONICA ISABEL con C.C. **1310037229** enajene o constituya gravamen sobre los bienes que sean de su
propiedad, de cualquier naturaleza que sean estos bienes inmuebles, vehículos automotores, aviones,
barcos, Etc., para cuyo efecto ofíciase a los señores Registradores de la Propiedad, Registradores de Datos
Públicos, Directores de Agencias de Tránsito a fin de que tomen nota en sus registros de la medida cautelar
dispuesta, hecho lo cual emita y remita a este Empleado Recaudador en el término de tres días el
correspondiente certificado donde consten las características de los bienes, si tiene registrado o es dueño
de algún bien inmueble, de confirmarse en forma afirmativa indicar por escrito los bienes que registra y/o
dicto prohibición de enajenar de venta de dichos bienes inmuebles lo que el señor Registrador deberá
proceder a registrarlo acorde a lo estipulado en el artículo 282 del COIP. **SEGUNDO:** Practicadas que sean
las medidas cautelares notificadas a las instituciones antes mencionadas se servirán comunicar de la
ejecución de las mismas a este despacho. **TERCERO:** Acorde a los artículos 134 y 144 del Código Orgánico
Administrativo en concordancia con los artículos 177 y 178 del "Reglamento de Aseguramiento,
Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, contenido en la
Resolución C.D. 625 del IESS. **CUARTO.** -Designo al Abg. Otto Edison Salavarría Bravo para que actúe como
secretario abogado interno en los juicios coactivos, quien hallándose presente acepta el cargo y jura
desempeño fiel y legalmente, firmando para constancia con el suscrito. **CUMPLASE, OFICIESE Y**
NOTIFIQUESE.

ING. VICENTE OLIVARIO ZAVALA ZAVALA
EMPLEADOR RECAUDADOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS- MANABI



Abg. OTTO EDISON SALAVARRIA BRAVO.
SECRETARIO ABOGADO INTERNO IESS- MANABI

RAZON: Siento razón que el Empleado Recaudador firmo y proveyó la presente providencia en la hora y
fecha indicada. **LO CERTIFICO.** -

NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS.

OTTO EDISON SALAVARRIA BRAVO <otto.salavarria@iess.gob.ec>

Mar 23/5/2023 17:00

Para: administrador@puertolopez.gob.ec

<administrador@puertolopez.gob.ec>; verito_lucas@hotmail.com <verito_lucas@hotmail.com>

CC: GLADYS JANETH SANTOS PINARGOTE <gladys.santos@iess.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (136 KB)

IESS-CPCCM-2023-0343-O-Notificacion Gad Puerto López.pdf; ResumenObligaciones_1360003300001_2023-05-23- mora GAD PUERTO LOPEZ.pdf;

Estimada

Verónica Isabel Lucas Marcillo

Alcaldesa

MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ

Reciba un cordial saludo.

Por el presente adjunto oficio suscrito por la Coordinadora provincial de Cartera y Coactiva con notificación de mora patronal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO LOPEZ con Ruc no. 1360003300001.

Saludos cordiales.

Abg. Otto Salavarria

Retransmitido: NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@iesscnt.onmicrosoft.com>

Mar 23/5/2023 17:01

Para: administrador@puertolopez.gob.ec <administrador@puertolopez.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (40 KB)

NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

administrador@puertolopez.gob.ec (administrador@puertolopez.gob.ec)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE COBRO POR MORA PATRONAL DEL GAD PUERTO LOPEZ AL IESS.